

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

FECHA: 13 de noviembre de 2024.

ASUNTO: Respuesta de solicitud de información

OFICIO: H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./196BIS/2024.

**C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUIN
P R E S E N T E.**

Para dar atención a su solicitud de información con número de folio 201174924000196, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 19, 22 y 71 fracciones VI y XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atiende la información referente a:

El derecho de acceso a la información es clave en la conformación de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, solicito se brinde la información correspondiente a la normativa que regula el servicio profesional de carrera, haciendo una precisión exhaustiva en lo que a continuación señalo:

- 1. ¿Cuál es la normativa que regula al servicio profesional de carrera en este Poder Legislativo?**
- 2. ¿Cuál fue la fecha de expedición de dicha norma?**
- 3. ¿En dónde se puede consultar dicha norma “versión más reciente”?**
- 4. ¿Cuántas reformas ha tenido dicha reforma desde su aprobación?**
- 5. ¿Cuántas iniciativas de ley, reformas, derogaciones sobre el servicio profesional de carrera se han presentado desde el 2018 a la fecha?**
- 6. ¿Cuántos asesores legislativos y secretarios técnicos de comisión tiene este poder legislativo?**
- 7. Adjuntar el nombre, el grado de estudios el cv, antigüedad y el sueldo que se les paga por su trabajo.**
- 8. Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos han entrado a trabajar mediante el servicio profesional de carrera.**

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado
de Oaxaca.

Correo Electrónico: transparenciacongreso@gmail.com
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio
Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

9. Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos pertenecen a algún sindicato de trabajadores; mencionar a cual pertenecen.

10. Cuál ha sido la eficacia del trabajo legislativo en comisiones así como del Pleno de la presente legislatura y la anterior: desglosar el número de iniciativas que se presentaron, las aprobadas, las desechadas y las pendientes.

En atención a su petición, y con relación a los numerales 1, 6, 7, 8 y 9 de su solicitud de información, adjunto el oficio HCEO/DRH/0756/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por la Mtra. Azucena Nallely Anguiano López, Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado.

Ahora bien, en relación a los numerales 2, 3, 4, 5 y 10 de su solicitud de información, adjunto el oficio LXV/SSP/1400/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información en tiempo y forma.

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la tumará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Correo Electrónico: transparenciacongreso@gmail.com
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

Jesús Guerra Gómez
LIC. JESÚS GUERRA GÓMEZ
PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

C.C.P. Archivo de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado
de Oaxaca.

Correo Electrónico: transparenciacongreso@gmail.com
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio
Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA."

OF. NÚM. HCEO/DRH/ 0756 /2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 05 de Noviembre de 2024.

**LICENCIADO
JESUS GUERRA GÓMEZ
PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En atención a su oficio número H.C.E.O./LXV/D.U.T./S.I./196.1/2024, relativo a la Solicitud de Información Pública de Folio **201174924000196**, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por José Mario de la Garza Marroquín, informo a Usted, que la información requerida, no obra en los expedientes de esta Dirección a mi cargo, precisando que, si bien es cierto, ésta Dirección es en quien se delega la administración del personal del H. Congreso del Estado, también lo es, que no existe información respecto de los asesores legislativos y secretarios técnicos de los diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura, puesto que la designación, funciones y percepción de los mismos, obedece a un tema que compete únicamente a las Diputadas y los Diputados, siendo la misma una relación de colaboración entre dos particulares, la cual no genera una relación contractual con este H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

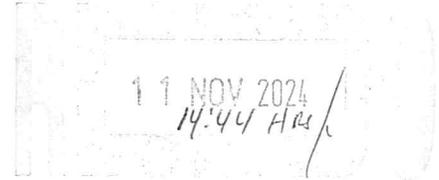
MTRA. AZUCENA NALLELY ANGUIANO LÓPEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 07 de Noviembre de 2024
OF. NUM. LXV/SSP/1400/2024

LIC. ADÁN CORTÉS MORALES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



En atención a su similar número **H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./196/2024**, mediante el cual remite la solicitud de información con folio: **201174924000196**, de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, 126, 131, y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, formulada por el **C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUIN**, le informo:

Respecto al punto **número 2**, hago de su conocimiento que la fecha de expedición de la "**Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca**", fue el **11 de noviembre de 1988**.

En cuanto al punto **número 3**, tendrá que ingresar al Portal del H. Congreso del Estado de la Sexagésima Quinta Legislatura en el cual podrá consultar, en el apartado de Legislaciones en la opción de Estatal el siguiente hipervínculo con la información deseada:

https://congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_del_Ejercicio_Profesional_en_el_Estado_de_Oaxaca..pdf

De igual forma en el punto **número 4** de la solicitud, se le informa que solo se ha llevado a cabo **una reforma la cual fue el 29 de octubre del 2010**.

En el punto **número 5**, le informo que se han presentado **4 iniciativas** durante la Sexagésima Quinta Legislatura, las cuales presentan un estatus de en Estudio.

FECHA DE SESIÓN	CONTENIDO	TURNO	ESTADO QUE GUARDA	LINK DE LA INICIATIVA
05/02/2020	Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manual del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5 y se adicionan los artículos 6 Bis y 6 Ter, de la Ley del	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	En Estudio	https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs64.congresooolaxaca.gob.mx/documents/iniciativasyacuerdos/1810.pdf



	Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca			
03/06/2020	Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 6; 7; la denominación del Capítulo IV; los artículos 12; 13, fracción III; 14; 32 y 36 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca.	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	En Estudio	https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs64.congreso-oaxaca.gob.mx/documents/iniciativas-y-acuerdos/2368.pdf
02/09/2020	Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Estatal de Salud	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	En Estudio	https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs64.congreso-oaxaca.gob.mx/documents/iniciativas-y-acuerdos/3095.pdf
21/07/2021	Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción III, y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	En Estudio	https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs64.congreso-oaxaca.gob.mx/documents/iniciativas-y-acuerdos/4445.pdf

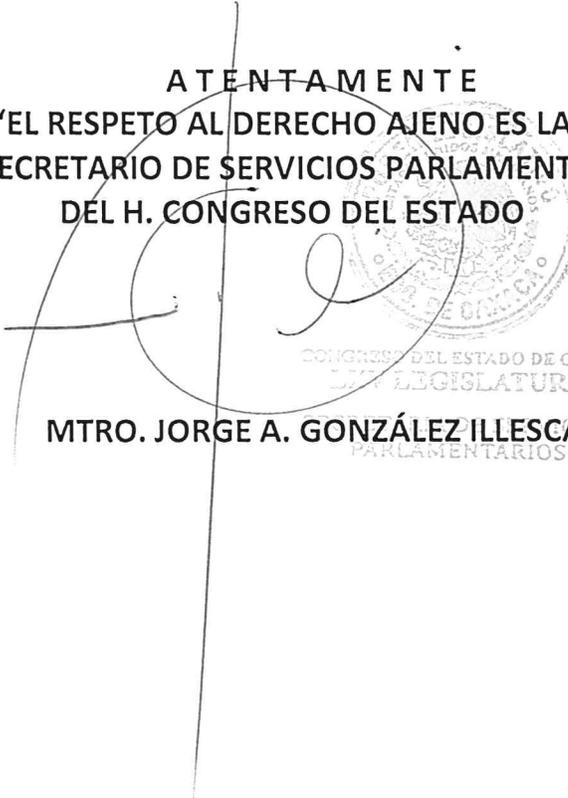


Respecto al **punto 10** de la solicitud, le proporciono el hipervínculo donde se encontrará la información solicitada de las comisiones.

<https://www.congresoootaxaca.gob.mx/iniciativas-acuerdos/primer.html>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO


CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
MTRO. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
PARLAMENTARIOS

